



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 26 de Mayo de 2014.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°32/14-HCD, Exp. N°124/14-HCD

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 26/05/14, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7461/14

Artículo 1°.- Amplíase el servicio de recolección de residuos domiciliarios en calle 7 e/54 y 56; 56 e/5 y 9, según croquis que se adjunta.

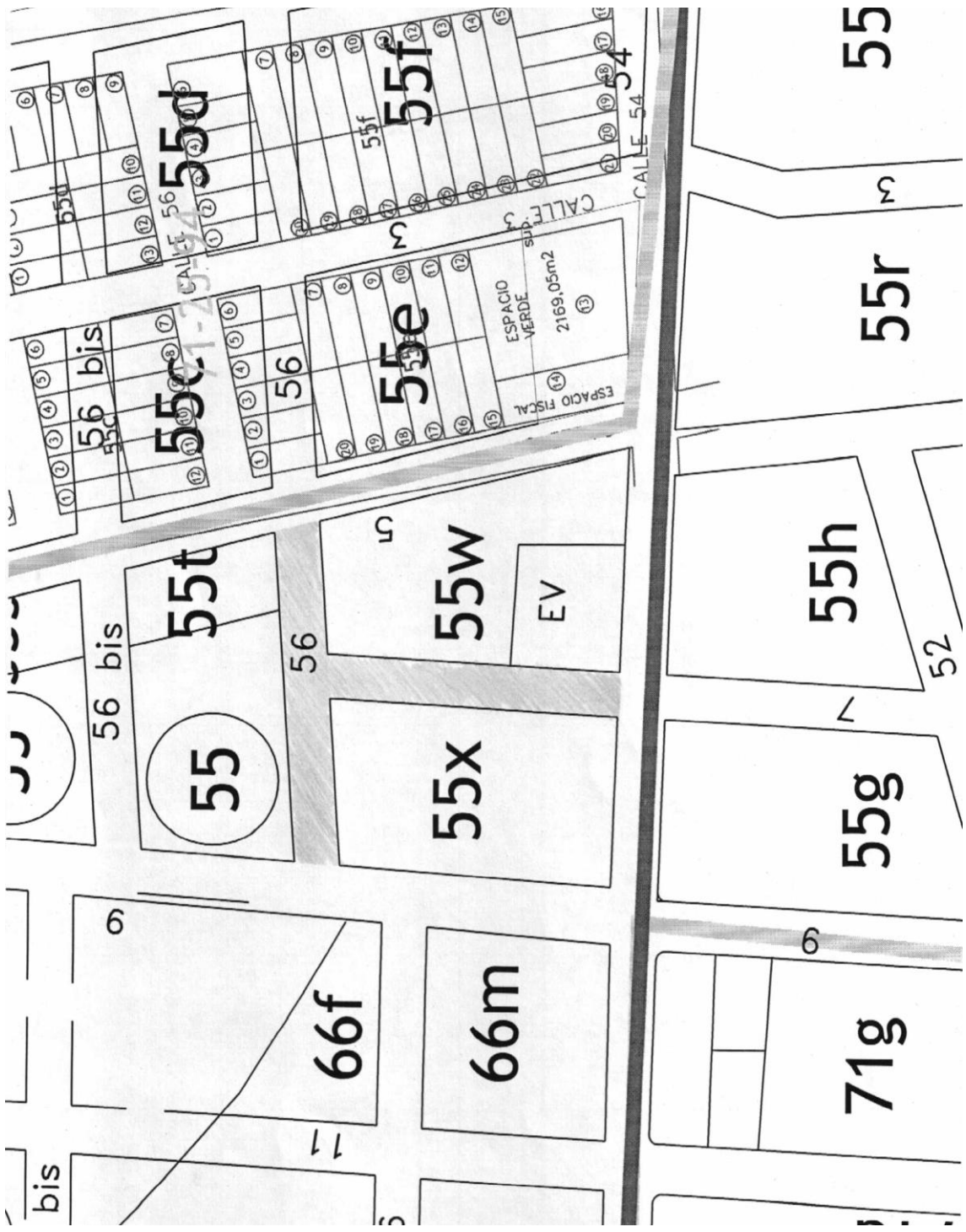
Artículo 2°.- La recolección de residuos domiciliarios en la zona citada en el artículo anterior se realizará los días domingos a jueves, a partir de las 22 horas.

Artículo 3°.- Una vez aprobada la presente Ordenanza se procederá al cobro, a las parcelas beneficiadas, de la tasa respectiva que fija la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 4°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-



55d

55c

55b

55a

55f

55e

55d

56 bis

55c

56

55e

ESPACIO FISCAL

ESPACIO VERDE 2169.05m²

55

56 bis

55t

56

55w

EV

55x

55h

bis

55

66f

66m

55g

71g

55r

55

55

55

55

55

55

55